

U.'T.'O.'S.'A.'G.'
Universi Terrarum Orbis Summi Architectonis Gloriam



Roma - New York - Barranquilla - Tijuana
Supremo Consejo Omega

República Mexicana
Misión de San Diego No.5 -Zona del Río- Tijuana, Baja California, México 22205
supremoconsejoomega@gmail.com

Comunicado No. 079-2010

ASUNTO: Carta Abierta a su Excelencia Evo Morales, Presidente de Bolivia.

Excelentísimo **Sr. Evo Morales.**
Presidente de la República de Bolivia.
Distinguido Sr. Álvaro García Linera.
Presidente de la Asamblea Legislativa Pluri-Nacional.
La Paz, Bolivia.

Salud - Estabilidad - Poder

Con profundo respeto nos dirigimos a ustedes para informarles que -en este ángulo noroeste de la República Mexicana- nos hemos enterado de que esa hermana República se ha declarado totalmente **laica**, por lo que no podemos menos que congratularnos, toda vez que el laicismo es la única forma de garantizar a los ciudadanos de cualquier país, la más completa libertad de conciencia en materia de creencias, sin que el Estado patrocine o abone en favor de alguna en particular.

En México, a los Liberales el laicismo nos es especialmente grato pues algo semejante hizo en tierra Azteca el ilustre Patricio Liberal y Presidente Benito Juárez García, al decretar, en las Leyes de Reforma, la separación de los asuntos de la Iglesia y del Estado, ideario que quedó plasmado en la Constitución de 1857.

Sin embargo, es con pena que les expresamos que llegó hasta la mesa de trabajo de este su servidor -en mi carácter de Gran Comendador del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana- un documento expedido por su Congreso que resulta preocupante, por cuanto resulta incongruente con las características progresistas y de avanzada que han distinguido a su régimen de gobierno.

Hacemos notar que nuestra opinión la vertimos en virtud de que en el documento en comento se hace mención de las **Logias** (que, suponemos, masónicas) entre las que se cuentan las nuestras, dando la impresión de ser vistas con desprecio o desdoro. Para explicarnos mejor, haremos referencia al documento aparecido en el Internet, firmado por el Sr. Álvaro García Linera, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de fecha 7 de julio próximo pasado:



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES
A VOCALES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Documento en el cual, entre otras disposiciones -la número 11- de inelegibilidad e incompatibilidad, dispone:

Requisitos, Causales de Inelegibilidad e Incompatibilidad	Fuente de verificación (Documentación que debe presentar)
--	--

...

11. Renunciar de manera expresa y pública a la membresía en cualquier logia.	Declaración Jurada de renuncia o de no membresía.
--	---

Sin inmiscuirnos en el aspecto jurídico interno que corresponde en exclusiva a su Soberanía, cabe hacer una reflexión pública de frente a esta evidencia de violación a elementales derechos humanos, ya que afecta el nombre y el prestigio de todos aquellos que pertenecemos a una Logia, en cualquier parte del mundo y, por lo tanto, respetuosamente, puntualizamos y preguntamos:

1. Las Logias Masónicas, como instituciones, constituyen, en todo el orbe, organismos con personalidad jurídica propia, por regla general altamente apreciadas y, -sobre todo- distinguidas por ser respetuosas de las Leyes e Instituciones de los Estados en que se establecen. Luego, viene la pregunta obligada: ¿Las Logias Masónicas de Bolivia no están plenamente facultadas por las Leyes de su país para operar cabalmente sus altos fines culturales, filosóficos, filantrópicos y altruistas?

2. Si la pertenencia a una Logia limita en cualquier forma los derechos de los ciudadanos de su país, este hecho debiera estar debidamente señalado en las Leyes de la materia. Luego: ¿Existen disposiciones legales en ese país hermano que limiten o comprometan las libertades o los derechos ciudadanos de sus miembros?. Si la respuesta fuese "NO", entonces, habrá de entenderse que forzosamente, la disposición que se combate es, por lo menos, ofensiva, arbitraria e injusta, lo que justificaría nuestra respetuosa pero formal protesta.

Si, por otra parte, el término 'Logia' hubiese sido utilizado con un sentido diverso del que establece el Diccionario de la Lengua Española, bienvenida sería la aclaración.

Finalmente, aclaramos que -como seguramente saben- las Logias Masónicas fueron la cuna y semillero de la Libertad de todos los pueblos de nuestra América, sin excepción, incluidos los Estados Unidos y sin excluir las tierras donde puso el pie el Libertador Simón Bolívar. Por lo

mismo, una disposición como la expresada pondría en evidencia una Mente Política que marcha a contrapelo de la Historia.

Nos despedimos respetuosamente, deseando buenos vientos al hermano pueblo de Bolivia en su camino hacia la justicia social y el progreso que sin duda merece.

Zenit de Tijuana a 3 de agosto del 2010 - Equivalente al 23 de Av del 5770 anno lucis

"Ordo ab chao - Devs mevmqve jvs"

HONOR - VIRTUD - TALENTO

I.'.P.'.H.'. Rogelio Amaral Barragán, 33o
Soberano Gran Comendador y Gran Maestro de la Orden

Ante mí:

I.'.P.'.H.'. Gerardo Balcázar Enríquez, 33o
Gran Secretario General
Santo Imperio
OMEGA